

No Esta.

98
98

CAVELIER

ABOGADOS

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

EDIFICIO SIS
CARRERA 4 No. 7
BOGOTÁ 8, COLC

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 06-019924- -00004-0000

Fecha: 2010-05-04 17:34:00 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 4

Señora Directora
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Trámite : 011
Evento : 378
Actuación : 444

Referencia : Expediente No. 06.019.924
Asunto : SOLICITUD DE PATENTE PARA: "CLAVO MEDULAR HENDIDO CON
ACERROJAMIENTO AXIAL EN LA DIRECCIÓN OPUESTA"
Solicitante : SYNTHES GMBH
Clase : A61B 017/072
Fecha de solicitud : Febrero 28 de 2006

1. Yo, Luz Clemencia DE PÁEZ, en mi condición de apoderada de la sociedad solicitante de la patente de la referencia, de acuerdo con la sustitución del poder a mí otorgada por el doctor Emilio Ferrero, me refiero al Oficio No. 1395 notificado por fijación en lista del 5 de febrero de 2010.

2. Mediante el Oficio No. 1395 se puso en conocimiento del solicitante el informe del examen de fondo que contiene las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente. Al respecto, atiendo a las observaciones de la manera siguiente:

3. De acuerdo con su sugerencia sobre el título de la solicitud en referencia, por favor note que el mismo ha sido modificado a: "Clavo medular hendido con acerojamiento axial en la dirección opuesta".

4. NOVEDAD

Ese Despacho afirma que el documento D1 (US6123708) afecta la novedad de la presente invención. Sin embargo, la invención del documento D1 no incluye una hendidura (9) que esta bien cerrada en los extremos (3, 4) o que presente un seguro (23, 24) para que delimite la magnitud del ensanchamiento o abertura de la hendidura (9), tal y como se revela en la reivindicación 1 de la presente solicitud.

A este respecto, respetuosamente ponemos de presente al Despacho que la reivindicación 1, modificada bajo la regla del artículo 19 del PCT y presentada junto con la solicitud de patente, comprende tanto las enseñanzas de la reivindicación 6 original y lo revelado en la página 5 de la descripción.

Esta modificación se llevó a cabo sobre la base que la reivindicación 6 original había sido encontrada novedosa e inventiva según el reporte de búsqueda internacional.

Teniendo en cuenta que de acuerdo con el Manual Andino de Patentes, un documento del estado del arte solamente puede afectar la novedad de una invención cuando describe o revela explícitamente todas las características técnicas de la misma, es claro que D1 no es una anterioridad válida capaz de afectar la novedad de la presente invención por no revelar todas y cada una de las características técnicas de la invención reivindicada.

Por otro lado, consideramos relevante poner de presente, que sobre el mismo capítulo reivindicatorio sometido a su consideración en el presente expediente fue otorgada patente de invención en Europa (EP 1 658 013), pues el examen de patentabilidad adelantado por la Oficina de Patentes Europea, se concluyó que la invención era novedosa e inventiva frente al mismo documento D1 citado por su Despacho.

El otorgamiento de esta patente para el mismo invento acá reivindicado por otra oficina de patentes tiene especial relevancia en el presente caso, puesto que esta información sirvió de base en el expediente No. 05.125.165 para el estudio de patentabilidad adelantado por su Despacho, tal y como lo señaló el Examinador en los oficios 5494 y 10734 proferidos en dicho expediente.

En efecto, según lo manifestado por el Despacho en ese expediente, la verificación de que sobre la misma invención se había otorgado una patente europea le permitía confirmar su patentabilidad y en últimas, proceder a su otorgamiento, como en efecto ocurrió.

Puesto que se han atendido a cabalidad las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente, respetuosamente solicito se continúe con su tramitación.

5. Anexos:

- Formulario para modificaciones.
- Copia auténtica de la sustitución de poder efectuada a mi favor por el Doctor Emilio FERRERO.

Señora Directora,

LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ
LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ

C.C. No. 35.456.344 de Usaquén T.P.A. No. 23.555

Espacio reservado para el adhesivo de radicación

FORMULARIO UNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES

1	SOLICITUD DE: ☐ Corrección de Error Material ☒ Modificación a una solicitud
2 SOLICITANTE	Nombre: SYNTHES GMBH Sociedad constituida y existente bajo las leyes de Suiza. Dirección: Eimattstrase 3, Oberdorf-4436, Suiza Domicilio: Oberdorf, Suiza Teléfono: 546 09 70 Fax: 249 40 70 E-mail: clientes@cavelier.com IDENTIFICACION C.C. ☐ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Número: _____
3 REPRESENTANTE O APODERADO	Nombre: Luz Clemencia de PAEZ Dirección: Carrera 4ª No. 72-35 Teléfono: 347 36 11 Fax: 217 92 11 E-mail: cavelier@cavelier.com IDENTIFICACION C.C. ☒ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Número: <u>35.456.344</u> TP <u>23.555</u>
4	Número de expediente: <u>06.019.924</u>
5	Descripción de la corrección o modificación solicitada: Solicito respetuosamente a su Despacho tener en cuenta que el nuevo título de esta solicitud de patente ha quedado como sigue: "CLAVO MEDULAR HENDIDO CON ACERROJAMIENTO AXIAL EN LA DIRECCIÓN OPUESTA"
6	Comprobante de pago No. _____ Fecha: _____
7	Anexos ☐ Comprobante de pago de la tasa por \$114.000, por concepto de modificaciones. ☐ Comprobante de pago por reivindicaciones adicionales después de la décima reivindicación por. ☐ Poderes, si fuere el caso ☐ Documento que acredita la existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas. ☒ Copia auténtica de la Sustitución de poder efectuada a mi favor por el Doctor EMILIO FERRERO.
8	NOMBRE: LUZ CLEMENCIA DE PAEZ FIRMA: <u>Luz Clemencia de Paez</u> C.C. <u>35.456.344</u> de Usaquén T.P.A. <u>23.555</u>

CAVELIER

ABOGADOS

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 - 35
BOGOTA 8, COLOMBIA

WEB SITE: www.cavelier.com
E-MAIL: cavelier@cavelier.com

TELEFONO: (57) (1) 347-3611
TELEFAX: (57) (1) 217-9211 (57) (1) 310-4995

101
101

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E. S. D.

Poderdante : **SYNTHES GMBH**

Poder conferido el : 02-05-2006

Yo, EMILIO FERRERO, obrando como apoderado principal del poderdante arriba mencionado, mediante el presente escrito sustituyo el poder a mi otorgado a la doctora LUZ CLEMENCIA DE PAEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.456.344 y Tarjeta Profesional N°23.555, con todas las facultades que me fueron conferidas.

Hago la anterior sustitución conforme al artículo 66 del Código de Procedimiento Civil.

Señora Jefe,

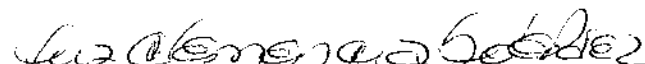


EMILIO FERRERO

T.P.A. N° 31.929

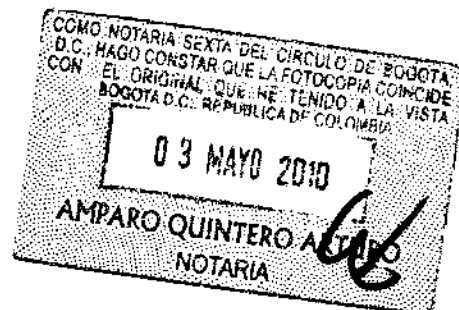
C.C. N° 438.019 de Usaquén

Acepto:


LUZ CLEMENCIA DE PAEZ

T.P.A. N° 23.555

C.C. No. 35.456.344 de Usaquén



4

NOTARIA SEXTA DE BOGOTA

RECONOCIMIENTO Y PRESENTACION PERSONAL

Bogotá, D.C.

Ante mí AMPARO QUINTERO ARTURO,

NOTARIA SEXTA DEL CIRCULO DE

BOGOTA D.C.

Comparecieron)

05 NOV 2009
Clemente Sánchez de
Cruz

Quien(es) - otorgó(eron) la(s) C.C.

438019 TEP 31929

35456349 TEP 23555

Y declaro(aron) que la(s) firme(s) que aparece(n)

en el presente documento es(son) la(s) suya(s) y

que el contenido del mismo es cierto.

En constancia se firmo esta diligencia.

Clemente Sánchez de Cruz



COMO NOTARIA SEXTA DEL CIRCULO DE BOGOTA
D.C. DEBO CONSTAR QUE LA FOTOCOPIA COINCIDE
CON EL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
BOGOTA D.C. REPUBLICA DE COLOMBIA

03 MAYO 2010

AMPARO QUINTERO ARTURO
NOTARIA

102
102

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES**

Radicación No. 06 – 19924

Clasificación Internacional (IPC): A61B 17/072, A61B 17/68, A61B 17/56.

Concepto Técnico No. 2256

Patente de Invención ☒ Patente de Modelo de Utilidad ☐

Vía Nacional ☐

Vía PCT (fase nacional) ☒ Cap. I ☒ Cap. II ☐

No. Sol. Internacional CH2003/000591

Fecha de Presentación Internacional 29/08/2003

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 48 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

1.1. Descripción: Folios 23 a 35

1.2. Reivindicaciones: Folios 54 a 56

1.3. Dibujos: Folios 17 a 22

2. Objeto de la invención

Título de la solicitud: "CLAVO MEDULAR HENDIDO CON ACERROJAMIENTO AXIAL EN LA DIRECCIÓN OPUESTA."

El problema planteado en esta solicitud se refiere a dos inconvenientes; uno es que se debilita considerablemente la rigidez de la punta del clavo medular, y por otra parte es posible en todo momento que el clavo medular vuelva a desplazarse axialmente en la dirección opuesta al tornillo de acerojamiento.

Para solucionar este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un clavo medular hendido que después de la introducción del elemento de acerojamiento ya no permita ninguna desplazabilidad axial en la dirección opuesta.

El objeto de la presente invención se lleva acabo de acuerdo con las características reivindicadas, en la reivindicación 1 (ver folio 54).

El objeto de la solicitud definida anteriormente se encuentra en la Clasificación